



Ayuntamiento de Lora del Río

Expediente nº: 482/2025
Procedimiento: Selecciones de personal y provisiones de puestos
Asunto: Convocatoria proceso selectivo Orientador Laboral - Oferta Extraordinaria Empleo 2024

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	21 de Febrero 2025
Informe de Recursos Humanos	21 de Febrero 2025
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	28 de Abril de 2025
Anuncio BOP	05 de Mayo de 2025
Anuncio BOJA	26 de Mayo de 2025
Anuncio BOE	06 de Junio de 2025

En virtud de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO.- Estimar las siguientes subsanaciones:

Nº DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	NOMBRE Y APELLIDOS	REGISTRO DE ENTRADA
***2851**	BARBOSA ARADILLAS, MARIA BELEN	2025-E-RE-9569
***1125**	FLORES RUBIO, JARA ESTEFANIA	2025-E-RE-9593
***0817**	GARCIA OJEDA, MARIA DEL CARMEN	2025-E-RE-9694
***2435**	PELEGRIN MARTINEZ, MARIA ANGELES	2025-E-RE-9646

SEGUNDO.- No procede desestimar ninguna subsanación.

TERCERO.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:



**Ayuntamiento de Lora del Río****RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

Nº DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	APELLIDOS	NOMBRE
***0818**	AGUILAR MORENO	ESPERANZA MACARENA
***0081**	ALCAIDE AGUILAR	MARIA LUZ
***2578**	AREVALO CRESPO	MARIA JOSE
***6514**	ARROYO PEREZ	MARIA DEL ROSARIO
***1830**	BAENA GUIJARRO	CRISTINA MARIA
***9698**	BALBAS AGUILAR	RAQUEL
***2851**	BARBOSA ARADILLAS	MARIA BELEN
***4272**	BERMUDO MONTES	MARIA DEL CARMEN
***0206**	BLAZQUEZ CARO	ANA MARÍA
***6262**	BONALD NUÑO DE LA ROSA	MARIA DEL PILAR
***5149**	CALVO AMBRONA	ANGEL
***6932**	CANO RAMIREZ	CARMEN
***9726**	CARMONA PALACIOS	EVA MARIA
***1385**	CARRASCO ALVAREZ	ALEXANDRA
***9203**	CASADO MONTAÑO	ANA ISABEL
***7308**	CERVERA CLAVIJO	ISABEL
***2992**	CHAPARRO JUSTO	ELOISA DEL ROSARIO
***4358**	DURAN GARFIA	SONIA
***6109**	FERNANDEZ CAZORLA	MARTA
***1125**	FLORES RUBIO	JARA ESTEFANIA
***0119**	GARCIA DURAN	MARIA DE LOS ANGELES
***0817**	GARCIA OJEDA	MARIA DEL CARMEN
***2101**	GOMEZ RUEDA	RAFAEL LUCAS
***4011**	GUERRERO CASTILLO	MARIA CARMEN
***3220**	JIMENEZ CARRIQUE	MIRIAM

NDECRETO
Número: 2026-0685 Fecha: 02/03/2026Cód. Validación: HNSDYF720TH4KLXNIVJRPKEMUX
Verificación: <https://lora-del-rio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7



Ayuntamiento de Lora del Río

***6678**	JIMENEZ MARTIN	MARIA DEL MAR
***2059**	LOPERA MARTOS	MARIA ROCIO
***2165**	MANZANARES MARQUEZ	MARIA DEL CARMEN
***6400**	NIETO CASTRO	MARIA JESUS
***0733**	OLIVERA ROMERO	PEDRO
***2435**	PELEGRIN MARTINEZ	MARIA ANGELES
***0819**	PRIETO RODRIGUEZ	ANA BELEN
***0514**	ROBLES RELAÑO	MARIA DOLORES
***4376**	RUEDA CARRILLO	EMILIA
***9122**	SANCHEZ SANCHEZ	YOLANDA CRISTINA
***9351**	VILLALBA VEGA	MARIA DEL MAR

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nº DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
***9229**	GONZALEZ JIMENEZ	LIDIA	No presenta DNI en vigor
***8764**	MERELLO TERRY	ALFONSO MARIA	No aporta anexo III completo
***2965**	PALLARES PARIENTE	ALBA DEL ROCIO	No presenta Anexo III
***1086**	TORTOLERO SARA	MARIA LUISA	No marca declaración del Anexo III

CUARTO.- Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

MIEMBRO	IDENTIDAD
Presidente	D ^a . Consuelo Doncel Rodríguez
Presidente Suplente	D. Ildefonso Cuevas García
Vocal 1º	Dña. M. ^a Ángeles Rodríguez Domínguez
Vocal 1º Suplente	Dña. Carmen Melo Laserna
Vocal 2º	Dña. M. ^a Rosa Aparicio Rodríguez
Vocal 2º Suplente	D ^a . Aurora R. Fernández Reyes

Ayuntamiento de Lora del Río
Plaza de España, 1, Lora del Río. 41440 (Sevilla). Tfno. 955802025. Fax: 955803378

NDECRETO
Número: 2026-0685 Fecha: 02/03/2026

Cód. Validación: HNSDYF720TH4KLXNIVJRPKEMUX
Verificación: <https://lora-del-rio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7





Ayuntamiento de Lora del Río

Vocal 3º	Dª María Angustias Arquelladas González
Vocal 3º Suplente	Dª. M.ª Cristina Gallego García
Vocal 4º	Dª Laura Aguilar Sánchez
Vocal 4º Suplente	D. Pedro Barrios Vilanova
Secretario del Tribunal	D. Francisco Javier Valera Soria
Secretario del Tribunal Suplente	D. Ángel Cárcelos Ríos

QUINTO.- Conforme a la base séptima:

“SÉPTIMA.—DESARROLLO, PUNTUACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y RECLAMACIONES

7.1 Desarrollo.

Tras la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de las Listas Definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, se convocarán los respectivos Tribunales de Selección, al objeto de proceder a la baremación de los méritos relacionados con los servicios prestados en la categoría de plaza a la que opta.

El tiempo de prestación de servicios desarrollado en este Ayuntamiento de Lora del Río será aportado de oficio por el Área de Recursos Humanos, cuando el aspirante se encuentre prestando servicios en el Ayuntamiento en el momento de presentación de su solicitud, referido dicho tiempo de prestación de servicios siempre a la fecha de terminación del plazo de admisión de instancias y conforme a la documentación que obre en poder de dicha Área. Aquellas personas que con anterioridad a su solicitud hayan prestado servicios en el Ayuntamiento de Lora del Río, la administración aportará de oficio el tiempo de prestación de esos servicios desarrollados en el mismo, siempre que lo hagan constar en la solicitud y sea consignada en la misma el periodo o los periodos en los que han sido prestados esos servicios. Dicha documentación será aportada conforme a la documentación obrante en el Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento.

El tiempo de prestación de servicios desarrollado en otras Administraciones Públicas habrá de ser aportado - de conformidad con lo establecido en lo establecido en el apartado 4 de esta Base - durante el tiempo de 20 días hábiles establecido para la presentación de solicitudes al presente proceso selectivo.

7.2 Baremación del concurso de méritos:

A continuación, se establecen los méritos que van a ser objeto de baremación, todos ellos relacionados con la experiencia profesional, teniendo en cuenta que el objetivo de los procesos selectivos de carácter excepcional de Estabilización de Empleo Temporal de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de conformidad con las Disposiciones Adicionales 6.ª y 8.ª, es reducir la temporalidad de los empleados públicos con una alta antigüedad, a fin de posibilitar su estabilización, de ahí que se considere crucial la experiencia acumulada a lo largo de toda la trayectoria profesional en las Administraciones Públicas y más en concreto en esta Corporación, siendo así que los méritos a valorar se centren en la citada experiencia al haber sido ésta, la que al haberse prolongado en el tiempo, ha dado lugar a este proceso excepcional, y todo ello en cumplimiento de la doctrina del TJUE.

Ayuntamiento de Lora del Río

Plaza de España, 1, Lora del Río. 41440 (Sevilla). Tfno. 955802025. Fax: 955803378



Cód. Validación: HNSDYF720TH4KLXNIVJRPKEMUX
Verificación: <https://lora.riodelrio.es/portal/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7

NDECRETO
Número: 2026-0685 Fecha: 02/03/2026



Ayuntamiento de Lora del Río

- Solo será tenida en cuenta la antigüedad en las plazas de igual denominación a la que se opta.

a) Méritos que se computan (máximo 100 puntos):

Experiencia en plazas de igual denominación a la que se convoca	Ayto. Lora del Río	Otra Administración
Servicios prestados desde 01/01/2019 hasta la fecha fin del plazo de presentación de solicitudes	1/mes	0,333/mes
Servicios Prestados desde 01/01/2016 hasta 31/12/2018	0,333/mes	0,111/mes
Servicios Prestados desde 01/01/2013 hasta 31/12/2015	0,111/mes	0,037/mes
Servicios prestados anteriores al 31/12/2012	0,037/mes	0,012/mes

La experiencia en las plazas de igual denominación a la que se opta ha de ser entendida con independencia de la vinculación funcional o laboral en la que se haya prestado, acreditándose según lo dispuesto en el apartado cuarto de la presente Base.

A efectos de esta convocatoria, se entenderá por plaza de igual denominación aquella en la que conste expresamente en la categoría de técnico de orientación laboral, o en su defecto, aquellos puestos que, aunque con distinta denominación, tengan funciones equivalentes relacionadas con la orientación laboral, la tutoría de itinerarios de inserción, la intermediación para el empleo y la participación en programas de desarrollo local y políticas activas de empleo y estén clasificado profesionalmente como Grupo A (personal funcionario) o Grupos I/II (personal laboral).

La experiencia en este caso podrá ser valorada si se justifica mediante:

- Certificado de funciones expedido por el organismo empleador (público o concertado con el servicio público de empleo), donde consten expresamente las tareas desempeñadas.

- Informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

7.3 En caso de empate en la puntuación de concurso de méritos, los criterios de desempate serán y por este orden:

- 1- Ocupación actual de la plaza de igual denominación a la que se opte.
- 2- Mayor experiencia en las plazas de igual denominación a la que se opte en el Ayuntamiento de Lora del Río.
- 3- Mayor experiencia en las plazas de igual denominación a la que se opte en otras Administraciones Públicas.
- 4- Mayor edad.
- 5- Sexo más subrepresentado en las plazas de igual denominación a la que se opte.

7.4 Acreditación de los méritos relativos a la experiencia profesional:

NDECRETO
Número: 2026-0685 Fecha: 02/03/2026

Cód. Validación: HNSDYFZ0TH4KLXNIVJRPKEMUX
Verificación: <https://lora.riodelrio.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7





Ayuntamiento de Lora del Río

a) Criterios generales:

En la baremación de los servicios prestados, la jornada será tenida en cuenta a tiempo completo, haya sido desarrollada a tiempo parcial o total, y los periodos inferiores al mes se valorarán proporcionalmente al trabajo efectivo realizado.

b) Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Lora del Río:

No habrán de ser acreditados por las personas aspirantes, de conformidad con el apartado uno de la presente Base, siendo éstos aportados de oficio por el Área de Recursos Humanos, siempre y cuando se reúnan los requisitos establecidos en el citado apartado uno de esta base

c) Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas:

- a. *La experiencia profesional se acreditará a través de certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente de la Administración donde se hubiesen efectuado y de conformidad con la normativa reguladora de los mismos, Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración pública y Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la citada Ley 70/1978, de 26 de diciembre, indicándose la denominación de la plaza, el grupo de clasificación y porcentaje de duración de la jornada.*
- b. *Junto con el certificado de servicios prestados se deberá aportar Informe de vida laboral actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.*

7.5 Alegaciones a las puntuaciones otorgadas por el Tribunal de selección.

Una vez baremado los méritos correspondientes al Concurso, el Tribunal de selección publicará en la Sede Electrónica un anuncio con las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes.

El plazo para presentar alegaciones frente a las mencionadas puntuaciones será de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en Sede Electrónica de las mismas.

7.6 Lista definitiva de personal seleccionado.

Convocado, en su caso, el Tribunal calificador para resolver las alegaciones a las puntuaciones, éste publicará posteriormente en la Sede Electrónica, la resolución de las alegaciones y la lista definitiva de personas aprobadas, con indicación de la puntuación definitiva obtenida, elevándose a la Presidencia de la Corporación.

Dicha propuesta, que tendrá carácter vinculante, debe responder al orden de prelación según aquellas personas aspirantes que hubieran obtenido mayor puntuación, a las que les serán adjudicadas las plazas según la elección de éstas siguiendo el orden de puntuación obtenida de mayor a menor."

SEXTO.- Dar publicidad íntegra del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Lora del Río (<https://loradelrio.sedelectronica.es/>) y en Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal.

NDECRETO
Número: 2026-0685 Fecha: 02/03/2026

Cód. Validación: HNSDYF720TH4KLXNIVJRPKEMJX
Verificación: <https://loradelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7





Ayuntamiento de Lora del Río

SÉPTIMO.- Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Así lo mando y lo firmo, en Lora del Río, a la fecha indicada electrónicamente.

Fdo.: Jose Manuel Arancón García
Decreto 2936/2025 de 17 de octubre de 2025
El Concejal Delegado de Recursos Humanos

NDECRETO
Número: 2026-0685 Fecha: 02/03/2026

Cód. Validación: HNSDYF720TH4KLXNIVJRPKEMUX
Verificación: <https://loradelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7

